CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA NIT. 891.580.011 - 1	Código: DAF-27 Versión: 04 Vigencia: 2020-11-30	**TÉRMINOS DE INVITACIÓN**

Fecha de apertura:	**5 de febrero de 2024**	**Fecha y hora de cierre:**	**14 de febrero de 2024 Hora: 5:00 pm**	
Justificación de la contratación:	La Cámara de Comercio del Cauca es una institución de derecho privado, que cumple funciones delegadas por el Estado y direcciona sus esfuerzos al mejoramiento de la productividad, competitividad y el emprendimiento en la región; con el objetivo de apoyar y promover la dinamización del comercio en el departamento del Cauca, se realizan diferentes eventos que requieren dentro de su logística menaje y mobiliario, razón por la cual se hace necesario la contratación de un proveedor que ofrezca el servicio de alquiler de estos elementos para las diferentes actividades que se llevarán a cabo durante el año 2024.			
Monto a contratar:	Hasta por $20.000.000		**Duración del objeto de la contratación:**	Hasta el 13 de diciembre de 2024.
Objeto de la contratación:	Alquilar menaje y mobiliario a la Cámara de Comercio del Cauca para las diferentes actividades durante la vigencia 2024 o parte de la misma, en las condiciones de calidad y oportunidad definidas para tal efecto en los presentes términos de invitación.			
Especificaciones del bien y/o servicio, productos o entregables:	Menaje y mobiliario requeridos por la Cámara de Comercio del Cauca para las diferentes actividades: **Menaje:** • Manteles 2.40 m * 1.50 m • Manteles 2.40 m * 80 cm • Vajilla • Sobre mantel 1.50 m * 1.50 m **Mobiliario:** • Sala lounge: dos (2) puf, una (1) mesa y dos (2) sofás. • Sala lounge: dos (2) puf y una (1) mesa. • Sala lounge: dos (2) sofás y una (1) mesa. • Tablón de 2 m * 40 cm. • Tablón de 1, 80 m por 60 cm. • Carpa de 3 m por 3 m. • Carpa de 4 m por 4 m. • Carpa de 3 m por 3 m con laterales. • Carpa de 4 m por 4 m con laterales. • Carpa de 6 m por 6 m. • Módulos de 6 m por 12 m. • Mesa Rimax cuadrada. • Sillas Rimax.			

	Observaciones: En la propuesta económica deberá indicarse el valor unitario de cada uno de los ítems solicitados. Incluir en la cotización el valor del transporte, instalación y desmontaje de los anteriores elementos en la ciudad de Popayán. Para municipios diferentes a Popayán, el proveedor cotizará el servicio de transporte según la solicitud de la Cámara.
Documentación y/o requisitos solicitados:	La persona natural o jurídica interesada en participar de la presente convocatoria, debe contar con los siguientes requisitos: **Para Personas Naturales:** • Copia del documento de identificación. • RUT actualizado o su equivalente en caso que el oferente esté domiciliado en el extranjero. • Matricula mercantil renovada mínimo al año 2023, exceptuando los casos de profesiones liberales. Para el caso de oferentes que estén domiciliados en el extranjero, deberán remitir el certificado de matrícula mercantil o su equivalente. • Mínimo dos (2) certificaciones que permitan establecer su trayectoria como proveedor del servicio de alquiler de menaje y mobiliario. • Propuesta económica. **Para Personas Jurídicas**: • Copia del documento de identificación del representante legal • RUT • La matrícula mercantil renovada al año 2023. • Mínimo dos (2) certificaciones que permitan que permita establecer su trayectoria como proveedor del servicio de alquiler de menaje y mobiliario. • Propuesta económica **Las propuestas deben incluir por lo menos:** • Nombre del proveedor. • Ciudad y fecha. • Descripción del menaje y mobiliario a cotizar. • Valor de la oferta y forma de pago • Si el valor incluye o no el IVA y quién asume la carga impositiva • Tipo de régimen tributario al que pertenece el proveedor (responsable o no del IVA). • Condiciones para el pago. • Domicilio contractual. • La propuesta debe ser enviada en formato PDF.

CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA NIT. 891.580.011 - 1	Código: DAF-27 Versión: 04 Vigencia: 2020-11-30	**TÉRMINOS DE INVITACIÓN**

Lugar o medio de recepción:	Las personas naturales o jurídicas interesadas en presentar sus propuestas, deberán enviarlas al correo electrónico de la **Eco. ANA FERNANDA MUÑOZ OTOYA,** Presidente Ejecutiva de la Entidad presidenciaejecutiva@cccauca.org.co, con copia al siguiente correo promcomercio@cccauca.org.co, con plazo máximo del día **14 de febrero de 2024**, hasta las **5:00 p.m.**, indicando en el asunto: **Propuesta alquiler de menaje y mobiliario.**
Observaciones o aclaraciones:	El proveedor seleccionado debe suscribir con la Cámara de Comercio del Cauca, una cláusula de confidencialidad de la información, así como cumplir con lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 Protección de datos personales. Los datos personales que, en virtud de la presentación de la propuesta y/o cotización, se comparten con LA CÁMARA, serán conservados con especial cuidado, de conformidad con los parámetros establecidos en la normatividad vigente y lo contemplado en la Política de Tratamiento de Datos Personales de LA CÁMARA (disponible en https://www.cccauca.org.co/atencion-ciudadana/terminos-condiciones-de-uso); de igual manera el oferente autoriza a LA CÁMARA para utilizar estos datos personales con fines administrativos internos, autorización que se entiende con la presentación de la propuesta y/o cotización. El proveedor seleccionado deberá cumplir con lo establecido en la Ley 797 de 2003, y demás legislación concordante con relación a la obligatoriedad de acreditar el pago de seguridad social y parafiscales, teniendo en cuenta su denominación, sea Persona Natural o Persona Jurídica. El proveedor debe tener en cuenta que la cotización o propuesta presentada debe incluir todos los costos que deba asumir para llevar a cabo de manera satisfactoria la prestación del servicio o proveeduría de bienes, incluidos los gastos de desplazamientos o transportes, ya que la Cámara de Comercio del Cauca asume que el valor presentado en la cotización o propuesta incluye todos los gastos y ganancias del contratista; por lo que no pagará un valor superior al cotizado. Si el valor cotizado supera los 8 SMMLV, el proveedor seleccionado deberá firmar un contrato con la Cámara de Comercio del Cauca, por lo cual se exigirá la expedición de las pólizas correspondientes. Cualquier aclaración a los presentes términos de invitación, se puede solicitar vía correo electrónico al buzón institucional promcomercio@cccauca.org.co hasta el 13 de febrero de 2024 a las 12:00 m.
El incumplimiento de alguno de los requisitos descritos anteriormente, hará que la propuesta y/o cotización no sea considerada.	

CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA NIT. 891.580.011 - 1	Código: DAF-27 Versión: 04 Vigencia: 2020-11-30	**TÉRMINOS DE INVITACIÓN**

Los presentes términos de invitación se expiden en Popayán a los cinco (5) días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024).

Firma del solicitante: _____
Nombre: César Augusto Becerra Campo
Cargo: Director Promoción y Desarrollo
Correo electrónico: dirpromocion@cccauca.org.co

Firmado digitalmente por LUZ STELLA RAMIREZ GARCIA
Fecha: 2024.02.05 08:19:14 -05'00'

Vo. Bo. Vicepresidente Corporativa
CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA